

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16463 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección segunda: administración concursal 230/2021
Sección: Concurso abreviado 230/2021

NIG: 0801947120218002748.

Fecha del auto de declaración: 2 de marzo de 2021.

Clase de concurso. Abreviado.

Entidad concursada. REMEMBER ME BARCELONA, S.C.P., con CIF nº J-66503954.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: a BASE CONCURSAL, S.L.P., y su representante legal a D. Mario Palomar Sarabia.

Dirección postal: Avenida Diagonal 512, 3.º 1.ª, 08006 - Barcelona.

Dirección electrónica: jmmurcia@mpabogados.eu

Régimen de las facultades del concursado..

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 11 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210020141-1